

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 06-04-2021      Fecha de emisión: 08-04-2021      Folio: 2021-97813  
 Prórrogas: 0      Certificado de Ingresos: 2021-83150  
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA LUISA GUILLEN TORRES  
 Domicilio particular: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO 1000 COL. SANTA FE  
 Telefono: 5

Observaciones: 16.80M2 DE DEMOLICION, 20.80M2 DE CONSTRUCCION -DEBERA REALIZAR CORTE CON CORTADORA EN AREAS COLINDANTES ASI COMO APUNTALAR ZONAS DE POSIBLE RIESGO EN MURO COLINDANTE DEBERA REALIZAR DEMOLICION A MANO- DEMOLICION DE UNA LOSA DE 3.50X4.80 Y REPOSICION DE LA MISMA Y UNA LOSA EN

Concepto: PASILLO DE 4.0X1.0. CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA DE 4.80X.30 ÉN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION

No. oficio de fusion: -  
 Folio de uso de suelo: -  
 No. oficio segregación: -  
 Número oficial: 1000  
 Autorización/Dependencias -  
 Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 2

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 10 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44021	LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	1	16.80	0.00	0.00	DEMOLICION	144.54
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		16.80	0.00	0.00	CONSTRUCCION	346.29
44131	CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINAS	1	1.44	0.00	0.00	MARQUESINA	14.84
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		4.00	0.00	0.00	CONSTRUCCION	82.45
<b>TOTALES</b>			<b>39.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>588.12</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 08-04-2021 12:47:45

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302c0214528ab35b977b35d679fcf90a6d016b5e999215c021422b4c15a6f08be22cf307342aa1f4115f9cad01a

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.